

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA



2100001782

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

11/8/2024 12:24 PM

VIENE

L 620, F.244

MUNICIPIO

GUAYACANES

PROVINCIA

SAN PEDRO DE MACORIS

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

2,366.33 m²

OFICINA

Registro de Títulos de San Pedro de Macorís

DESIGNACIÓN CATASTRAL

405377892372

PROPIETARIO

CUADRO ARQUITECTURA, S.R.L.

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a CUADRO ARQUITECTURA, S.R.L., RNC No.1-31-80395-4, sobre el inmueble identificado como 405377892372, que tiene una superficie de 2,366.33 metros cuadrados, matrícula No.2100001782, ubicado en GUAYACANES, SAN PEDRO DE MACORIS. El derecho fue adquirido a DANIEL BRITO PAULINO, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.023-0054429-9, casado con ERIKA DEL CARMEN GIL DE LEON, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.023-0145615-4. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 25/jul/2024, Acto bajo firma privada legalizado por el DR. RAMON AUGUSTO GOMEZ MEJIA, notario público de los del número de SAN PEDRO DE MACORIS, con matrícula No.6300. Inscrito a las 12:24:50 el 08/nov/2024. CUADRO ARQUITECTURA, S.R.L., persona debidamente representada por JAVIER BATISTA POLANCO, de nacionalidad Dominicana, Cédula de Identidad No.023-0143300-5. El presente cancela el anterior Certificado de Título identificado en el pase de origen. Emitido el 18 de noviembre del 2024.

Rosaura Martínez
Registrador de Títulos Adscrito
Registro de Títulos de San Pedro de Macorís



3382421268



213382421268066108221

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do



05180756

LEER AL DORSO



DOCUMENTO OFICIAL, SU ALTERACIÓN ESTÁ PENALIZADA POR LEY

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

"ESTE DOCUMENTO NO CONSIGNA LAS CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTAN EL INMUEBLE. LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO DE TÍTULO Y LAS AFECTACIONES, SE CONSIGNAN EN LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGISTRO DE TÍTULOS"

CERTIFICADO DE TÍTULO

LEY No. 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO

El Certificado de Título es el documento oficial emitido y garantizado por el Estado Dominicano, que acredita la existencia de un derecho de propiedad y la titularidad sobre el mismo. Sobre el original del Certificado de Título no se registra ninguna inscripción ni anotación, salvo las previstas expresamente en la ley y la vía reglamentaria; todos los derechos accesorios, cargas y gravámenes, deben ser incorporados en un registro complementario al Certificado de Título. Dicho registro acredita el estado jurídico del inmueble (artículo 91, Ley de Registro Inmobiliario).

El estado jurídico del inmueble y la vigencia del Duplicado del Certificado de Título, se acredita mediante una certificación oficial emitida por el Registro de Títulos correspondiente; el Duplicado del Certificado de Título es una copia fiel del Certificado de Título (artículo 92, Ley de Registro Inmobiliario).

Está prohibida la expedición de Constancias, Constancias Anotadas y/o Cartas Anotadas de los inmuebles registrados. Quedan exceptuadas de esta disposición las Constancias emitidas sobre inmuebles sometidos al régimen de condominio (artículo 129, Ley de Registro Inmobiliario).

Cuando se pretende transferir la propiedad de una parte de una parcela sustentada en un Certificado de Título, se debe previamente subdividir el inmueble o afectarlo al régimen de condominio, según el propósito del propietario (artículo 12, párrafo I, Reglamento para el Control y Reducción de Constancias Anotadas).